



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAY 1992

Expte. Nº 8.090/92

VISTO:

La resolución Nº 100/92 de la Facultad de Ciencias Exactas por la cual se adhiere al duelo provocado por el fallecimiento del Ing. Miguel Angel Carbajal, ocurrido el pasado 17 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Miguel Angel Carbajal se ha desempeñado como profesor regular del Departamento de Matemática de dicha Facultad y asimismo como Secretario de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta en su etapa de normalización;

Que su trayectoria como docente se halla jalónada por una entrega total hacia al quehacer universitario, tanto en la faz académica como en lo social y deportivo, que sólo se dá en las personas dotadas de espiritualidad y grandeza, que el Ing. Carbajal puso siempre al servicio de los demás;

POR ELLO, y atento a lo solicitado en el artículo 3º de la resolución en cuestión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Ing. Miguel Angel CARBAJAL, profesor regular de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, ocurrido el pasado 17 de Abril de 1992.

ARTICULO 2º.- Disponer una semana de duelo, sin receso académico, en el ámbito de esta Universidad por el fallecimiento de quien fuera en vida profesor de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 086 - 92